

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-040-2026

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 12 de marzo de 2026, en el tratamiento del orden del día. **CUARTO PUNTO.** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera. **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE:** Dar por no conocido la Resolución Administrativa N.º 016-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, de fecha 04 de marzo de 2026, mediante la cual se autoriza la Décima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) 2026 y la correspondiente reforma presupuestaria por traspaso entre partidas del mismo programa, en base a los artículos 255 y 256 del COOTAD y al informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-008-2026 emitido por la Dirección Financiera.

Quinsaloma, 12 de marzo del 2026.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
Secretario General y de Concejo
del GAD Municipal del cantón Quinsaloma